



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, Fuencarral, 34.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

### PRIMERA SECCION.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Esta Direccion general ha acordado destinar la coleccion de libros núm. 177 que ha de servir de base á una Biblioteca popular á la Escuela de Instruccion primaria que dirige en Collado-Villalba (Madrid) D. Pedro Bricio y Delgado, como prueba del aprecio con que la Direccion ha visto los deseos manifestados por su digno Municipio para la instalacion de una Biblioteca popular en aquella villa.

Madrid 18 de Julio de 1871.—El Director general, Juan Valera.

#### Lista de las obras á que se refiere la orden anterior.

- Nuevo método intuitivo racional directo de lectura, por D. S. L. Cabildo. Madrid, 1870. Una hoja.
- Silabario, por D. Toribio Garcia. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º
- Manual de los niños, por el mismo. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º
- Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda. Madrid, 1856. Un cuaderno en 24.º
- Cartas sobre Religion, por el P. Grady, traduccion del Presbítero D. José Panadés y Poblet. Barcelona, 1870. Un volumen en 4.º
- La libertad religiosa y sus consecuencias, por A. H. G. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.º
- La gloria en el sentimiento, comedia infantil, por D. Gabriel Fernandez. Madrid, 1866. Un cuaderno en 4.º
- Premio á la nobleza del corazon, por el mismo. Madrid, 1861. Un cuaderno en 4.º
- Para el corazon, por el mismo. Quinta edicion. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º
- Guía de la infancia, por el mismo. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º
- Lecciones prácticas á los niños, por D. Cayetano Collado y Tejada. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º
- Libro de discursos para los Profesores de ambos sexos, por D. Gabriel Fernandez. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.º, primera edicion.
- Estado actual y organizacion de la enseñanza de sordo-mudos y de ciegos. Memoria por D. Francisco Fernandez Villabrilie. Madrid, 1862. Un vol. en 4.º
- Memoria relativa á las enseñanzas especiales de los sordo-mudos y de los ciegos, por D. Carlos Nebreda y Lopez. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º
- Tratado teórico-práctico para la enseñanza de la pronunciacion de los sor-

do-mudos, por el mismo. Madrid, 1870. Un cuaderno en folio, con láminas.

Discurso sobre la influencia de la educacion en la marcha y progreso de los pueblos, por D. Juan Magaz. Barcelona, 1855. Un cuaderno en 4.º

Contestacion á los artículos publicados en la Revista Católica impugnando una parte del discurso anterior, por el mismo. Barcelona, 1856. Un cuaderno en 4.º

Curso de educacion, ó tratado de Filosofia moral, por D. Antonio Aguirrezabal. Madrid, 1864. Un vol. en 4.º

El Faro de la infancia, periódico dedicado á los niños de ambos sexos. Año primero. Zaragoza, 1870. Un vol. en 8.º

Los niños, revista de educacion y recreo, por D. Carlos Frontaura. Madrid, 1870. Tres vols. en 4.º con grabados.

Estudios sociales sobre la educacion de los pueblos, por D. Domingo Fernandez Arrea. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º

Breves páginas dedicadas á la educacion moral de sus hijos, por el Doctor D. Francisco A. y Rubio. Madrid, 1862. Un vol. en 8.º carton.

De la organizacion de la enseñanza en general, por D. Santiago Gonzalez Encinas. Madrid, 1871. Un vol. en 4.º

Almanaque de la Gaceta de Instruccion primaria para 1868. Lérida, 1867. Un cuaderno en 4.º

Extracto de la ley de Instruccion pública, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edicion. Madrid, 1867. Un vol. en 8.º

Memoria sobre las Bibliotecas populares, por D. Felipe Picatoste. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º mayor.

Memoria facultativa sobre los proyectos de Escuelas de Instruccion primaria, por D. Francisco Jareño y Alarcón. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º mayor con láminas.

Catecismo de la Constitucion democrática española, por D. Vidal L. Colmenar. Toledo, 1870. Un cuaderno en 16.º

La Constitucion española puesta en sencillo diálogo, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edicion. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Cartilla para los electores, por Don Nicolás Diaz de Benjumea. Madrid, 1865. Un cuaderno en 8.º

Catecismo del pueblo, por D. José Marin Ordoñez. Albacete, 1869. Un volumen en 8.º

Decálogo político, por D. Armengol de Salas. Sevilla, 1868. Un vol. en 8.º

Derechos individuales. Discurso por Don Vicente Ibañez y Ferrando. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.º

Pasado, presente y porvenir del pueblo, por Don José María Patiño. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.º

Panteon nacional, por M. P. y P. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º

¡Los españoles no tenemos patria!, por D. Santiago Ezquerro. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.º

Coleccion de cuentos, por Carlos Rubio. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º

Proverbios cómicos, por D. Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1870. Un volumen en 8.º

La leyenda del trabajo, por Meliton Martin. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º

Las célebres cartas provinciales de Pascal sobre la moral y política de los jesuitas, traduccion de D. Francisco de Paula Montejo. Madrid, 1846. Un volumen en 8.º

Del Ebro al Tiber, recuerdos por Juan Garcia. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º

Juicio analítico del Quijote escrito en Argamasilla de Alba, por D. Ramon Antequera. Madrid, 1863. Un vol. en 4.º

La Estafeta de Urganda, por D. Nicolás Diaz de Benjumea. Londres, 1861. Un cuaderno en 8.º

Anuario de la provincia de Madrid, formado de orden de la Diputacion provincial, 1866. Madrid, 1866. Un vol. en 4.º

Anuario administrativo y estadístico de la provincia de Madrid para 1868, publicado por acuerdo de la Excm. Diputacion provincial. Madrid, 1868-69. Un volumen en 4.º

Compendio de Gramática castellana, por la Academia Española. Nueva edicion reformada. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Gramática española completa, por J. M. Llera. Madrid, 1852. Un vol. en 8.º

Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. Nueva edicion corregida y aumentada. Madrid, 1870. Un vol. en 4.º

Prontuario de Ortografía castellana en preguntas y respuestas, arreglado por la Academia Española. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Compendio de Ortografía española, por D. Tomás Hurtado. Madrid, 1852. Un cuaderno en 8.º

Ortografía de la lengua castellana, por D. Joaquin Cuadrado y Retamosa. Cáceres, 1869. Un cuaderno en 8.º

Prosodia ortográfica y catálogos de voces de dudosa acentuacion y escritura, por D. José Tomás Jimenez. Segunda edicion. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española. Undécima edicion. Madrid, 1869. Un vol. en folio.

Método para aprender la lengua latina, por D. Juan José Dominguez. Madrid, 1864. Un vol. en 4.º

Obras completas de P. Virgilio Maron, traducidas al castellano por D. Eugenio de Ochoa. Madrid, 1869. Un vol. en 4.º con un retrato grabado en acero.

Rudimentos de Retórica y Poética, por D. Francisco Ruiz de la Peña. Bilbao, 1868. Un vol. en 8.º

Coleccion de autores selectos latinos y castellanos. Edicion oficial. Madrid, 1849-51. Tres vols. en 4.º (Tomos 2.º, 3.º y 5.º)

Coleccion de piezas selectas, formada de orden del Gobierno. Madrid, 1868. Dos vols. en 4.º

Historia de la literatura española, por Tickno, traduccion al castellano con adi-

ciones y notas de D. Pascual de Gayangos y D. Enrique de Vedia. Madrid, 1851-57. Cuatro vols. en 4.º

Biblioteca de autores españoles desde la formacion del lenguaje hasta nuestros dias. Madrid, 1836 y 70. Rivadeneira, editor. Sesenta y dos volúmenes en folio.

Sermones del P. Capilla. Madrid, 1846. Dos vols. en 4.º

Obras inéditas y no coleccionadas de D. José de Espronceda. Sevilla, 1869. Un cuaderno en 4.º

Cuentos y fábulas de D. Juan Eugenio Hartzenbusch. Segunda edicion. Madrid, 1832. Dos vols. en 12.º

Inspiraciones y poesías selectas, por D. Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1866. Un vol. en 12.º con el retrato del autor.

El libro de la patria, por el mismo. Madrid, 1869. Un vol. en 12.º

Cien sonetos, por D. Manuel del Palacio. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º

Ecós del Teide, poesías de D. José Plácido Sanson. Madrid, 1871. Un volumen en 8.º

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública de D. Salustiano de Olózaga. Madrid, 1871.

Filosofía popular, programa, por P. J. Proudhon, traduccion de P. y Margall. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º

Estudio filosófico del hombre, por el Dr. D. Francisco Alonso y Rubio. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º

La mujer bajo el punto de vista filosófico, social y moral, por el mismo. Madrid, 1863. Un vol. en 8.º

Apéndice al expediente universitario de D. Julian Sanz del Rio sobre *El ideal de la humanidad para la vida*. Madrid, 1867. Un vol. en 8.º

Cuadro sinóptico de numeracion, por D. Francisco Javier Antillano. Sevilla, 1868. Una hoja.

Aritmética fácil, por R. A. Linova. Madrid, 1860. Un cuaderno en 8.º, holandesa.

Elementos de Aritmética, por D. J. M. Yeves. Tercera edicion. Tarragona, 1868. Un cuaderno en 8.º

Elementos de Aritmética, por D. Sabino Alvarez de la Escosura. Segunda edicion. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.º

Opúsculo elemental de Aritmética y sistema métrico-decimal en verso, por D. Rafael Hidalgo é Isla. Sevilla. Un cuaderno en 8.º

Aritmética completa, por D. José de Somoza y Llanos. Granada, 1867. Un cuaderno en 8.º

Aritmética teórico-práctica, por Don Felipe Eyaralar. Cuarta edicion. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.º

Explicacion del sistema métrico-decimal, por D. Pedro Pablo Vicente. Novena edicion. Teruel, 1863. Un cuaderno en 8.º

El sistema métrico-decimal puesto al alcance de todos, por un Ingeniero. Segunda edicion. Madrid, 1868. Un volumen en 8.º

El Propagador del sistema métrico-decimal, por D. Trinidad Gutierrez de la Cuesta. Madrid, 1863. Una hoja.

Tablas de correspondencia de las medidas y pesas usadas hasta ahora en la provincia de Lugo con las del sistema métrico-decimal, por un aficionado. Lugo, 1870. Un vol. en 8.º

Tablas de reduccion de las pesas y medidas legales de Castilla á las métrico-decimales, formadas de orden del Gobierno por la Comision permanente del ramo. Madrid, 1863. Un cuaderno en 4.º

Principios y ejercicios de Aritmética y Geometría, por D. F. Picatoste y Rodriguez. Madrid, 1861. Un cuaderno en 8.º

Elementos de Matemáticas, por el mismo. Madrid, 1860. Dos tomos en un volumen en 8.º con grabados.

Vocabulario matemático-etimológico, por el mismo. Madrid, 1862. Un volumen en 8.º

Geografía elemental y particular de España, por D. José Pilar Morales. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º con 41 mapas.

Reseña geográfico-estadística de España, por D. Fermín Caballero. Segunda edición. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º

Nomenclátor de la provincia.

La India en 1858, por D. Luis Estrada. Madrid, 1858. Un vol. en 4.º con láminas y un mapa.

Mapa mural de España, por D. Joaquin P. Rozas. Madrid. Cuatro hojas.

Atlas geográfico universal. Barcelona, 1871. Un vol. en 4.º, tela, con 18 mapas.

Espartero, por Ernesto Liébanes. Madrid, 1868. Un cuaderno en 16.º

Cartas á Lord Holland sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional, por D. Manuel José Quintana. Segunda edición. Madrid, 1853. Un vol. en 8.º

Memoria de los trabajos practicados y adquisiciones hechas para el Museo arqueológico nacional, por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y D. Juan de Malibrán. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.º

Programa de un curso de Física y Química, por D. M. Ramos. Tercera edición revisada y aumentada. Madrid, 1867. Un vol. en 8.º con láminas.

Contestacion á las preguntas de Física y Química en los exámenes de segunda enseñanza. Tercera edición. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Elementos de Física y Química, por D. M. Ramos. Madrid, 1871. Un volumen en 8.º con grabados.

Almanaque meteorológico-agrícola para el año de 1858, por D. M. S. S. Meteoros acuosos. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.º

El mismo para 1859, por el mismo. Nociones de botánica. Madrid, 1858. Un cuaderno en 8.º

El mismo para 1860, por el mismo. Nociones de Zoología. Madrid, 1859. Un cuaderno en 8.º

Programa de un curso de elementos de Historia natural, por D. M. Ramos. Madrid, 1862. Un vol. en 8.º con láminas.

Elementos de Historia natural, por el mismo. Segunda edición. Madrid, 1865. Un vol. en 8.º con láminas y grabados.

Descripcion de un nuevo aparato para descubrir el arsénico, por el Doctor Don Juan Magaz. Barcelona, 1851. Un cuaderno en 4.º con grabados.

Estudio botánico, médico, farmacéutico y económico de las solanáceas, por D. Primo Comendador y Tellez. Béjar, 1864. Un vol. en 4.º

Curso de botánica, ó elementos de Organografía, Fisiología, Metodología y Geografía de las plantas, por el Doctor D. Miguel Colmeiro. Segunda edición. Madrid, 1871. Dos vols. en 4.º con grabados.

Cartilla agraria, por D. Alejandro Oliván. Madrid, 1866. Un cuaderno en 8.º

Manual de Agricultura, por el mismo. Nueva edición corregida y aumentada. Madrid, 1866. Un vol. en 8.º, holandesa.

Fomento de la poblacion rural, por D. Fermín Caballero. Tercera edición. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º mayor.

Del guano. Informe del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio acerca de este abono. Madrid, 1850. Un cuaderno en 4.º

En Oidium, sus estragos y manera

práctica de prevenirlos por medio del azufrado metódico de la vid, por D. Juan Ruiz. Madrid, 1862. Un cuaderno en folio.

Manual de Selvicultura práctica, por Don José García Sanz. Madrid, 1863. Un volumen en 8.º

Manual práctico de Horticultura, por el mismo. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º

Tratado completo sobre el cultivo de las moreras para los gusanos de seda, por Don Eusebio Ruiz de la Escalera. Tercera edición corregida y muy aumentada. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º

Manual para el cultivador de sedas, por D. José García Sanz. Madrid, 1861. Un vol. en 8.º

Memoria sobre las industrias del lino y cáñamo, por D. German Losada. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º

El tabaco habano, su cultivo, sus vicisitudes y sus más afamadas vegas de Cuba, por D. Miguel Rodríguez Ferrer. Madrid, 1851. Un vol. en 8.º

Manual de Piscicultura, por D. José García Sanz. Madrid, 1863. Un vol. en 8.º

Tratado sobre la cria, aprovechamiento y utilidades de los ánades ó patos. Madrid, 1828. Un cuaderno en 8.º

Tratado sobre las palomas. Cuarta edición. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º

Censo de la ganadería española. 1865. Madrid, 1868. Un vol. en 4.º

Tratado sobre los cerdos. Madrid, 1830. Un cuaderno en 8.º

Tratado del ganado vacuno. Madrid, 1832. Un vol. en 8.º

Diccionario doméstico, tesoro de las familias ó repertorio universal de conocimientos útiles, por D. Balbino Cortés y Morales. Madrid, 1868. Un vol. en folio.

Memoria relativa á la Exposicion universal de Londres, por D. Ramon T. Muñoz de Luna. Madrid, 1863. Un cuaderno en 8.º

Almanaque del Museo de la Industria para 1871. Madrid, 1870. Un vol. en 4.º con grabados.

Manual del consumidor de gas, por D. Francisco de P. Rojas. Valencia, 1862. Un cuaderno en 4.º con láminas.

Breve narracion y apuntes acerca de la utilidad y preparacion del café, por Don Matias Lopez y Lopez. Primera edición. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º con el retrato del autor.

Sucinta reseña y observaciones acerca del origen del chocolate, por el mismo. Segunda edición. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º con el retrato del autor.

Memoria sobre tintes y estampados, por D. Ramon de Manjarés. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º

Memoria sobre las sustancias bituminosas, por D. Cirilo de Tornos. Madrid, 1865. Un cuaderno en folio, con láminas.

Memorias sobre el material de ferrocarriles, por D. Juan B. Jimenez y Don Agustin Diaz Agero. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º

Tratado de los proyectos de carreteras, por D. Mauricio Garran. Madrid, 1862. Un vol. en 4.º con láminas.

Resumen del derecho mercantil marítimo de España, por D. José Benito Goidaracena, Bilbao, 1863. Un cuaderno en 4.º

Higiene y primeros socorros, por Don Gabriel Fernandez. Sexta edición. Madrid, 1868. Un cuaderno en 8.º

Memorias sobre las viruelas en general, por D. Juan Nepomuceno Martinez. Madrid, 1868. Un cuaderno en 4.º

Memoria sobre las ventajas y utilidades del uso de la quina buena y perjuicios de la mala, por el Doctor D. Gregorio Bañares. Madrid, 1807. Un vol. en 8.º

Análisis del agua mineral de los baños de Fuensanta, por el mismo. Madrid, 1820. Un cuaderno en 4.º

Memoria sobre las aguas minerales de la provincia de Madrid, por D. Amalio Maestre. Madrid, 1861. Un cuaderno en 4.º

Recuerdos históricos de la Corporacion facultativa de los hospitales generales de Madrid, por el Doctor D. Félix García Caballero. Madrid, 1865. Un cuaderno en 4.º

Anatomía patológica, por el Dr. Don Manuel José de Porto. Cuarta edición. Cádiz, 1868. Un vol. en 8.º

Memoria sobre los instrumentos de música presentados en la Exposicion de Londres de 1862, por D. Antonio Rome-

ro y Andía. Madrid, 1864. Un cuaderno en cuarto.

Cartas á un niño sobre la Economía política, por M. Ossorio y Bernard. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º

Manual de Economía política, por D. Alejandro Oliván. Madrid, 1870. Un volumen en 8.º, holandesa.

Manual de Economía política, por D. Joaquin Reche. Madrid, 1853. Un volumen en 8.º

Proteccion y comunismo, por Federico Bastiat. Madrid, 1857. Un cuaderno en octavo.

¡Maldito dinero!! por el mismo. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.º

Instituciones é impuestos de la Gran Bretaña é Irlanda, por Emilio Fisco y J. Van der Straeten, traduccion de D. F. del Villar y D. D. M. Rayon. Madrid, 1867. Un vol. en 4.º

Estudio crítico y Catecismo de la ciencia del crédito, por D. Antonio Aguirrezabal. Valladolid, 1868. Un cuaderno en 4.º

Diferentes clases de pauperismo y su influencia en la sociedad. Discurso, por D. Juan Magaz y Jaime. Segunda edición. Barcelona, 1871. Un cuaderno en 4.º

La pena de muerte, por Vera. Traduccion de D. Ignacio Manrique Mañez. Sevilla, 1866. Un cuaderno en 4.º

Compendio de las Instituciones del derecho canónico segun el método de Cavallario, por D. Tomás Cervantes Bermudez de Cañas. Cáceres, 1870. Un volumen en 4.º

Apuntes interesantes sobre las Islas Filipinas, por un español. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º

Teoría general de la urbanizacion, por D. Ildefonso Cerdá. Madrid, 1870. Dos volúmenes en folio.

Total: 155 obras, con 222 vols. y 4 hojas.

Madrid 18 de Julio de 1871. — El Director general, Juan Valera.

## SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Orden público.—Negociado 3.º—Num. 654.

En el término municipal de Zarzalejo, de esta provincia, ha sido hallada en la noche del 21 del actual una yegua, pelo rojo, de seis cuartas de alzada, de cinco á seis años de edad, tuerta del ojo izquierdo, herrada y bien tratada y con las mantillas recién hechas.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para que llegue á noticia de su dueño, quien podrá reclamarla del Alcalde del referido pueblo.

Madrid 26 de Octubre de 1871.

El Gobernador,  
RODRIGO GONZALEZ ALEGRE.

## SEXTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José María Sanz, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita á Andrés Balins, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de seis dias comparezca en la Audiencia de su señoría, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, con el fin de recibirle cierta declaracion en causa criminal que me hallo instruyendo contra Lucas Cantillo.

Madrid 20 de Octubre de 1871.—El Escribano, Villarrubia.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Julian Morales y Gutierrez, Juez municipal del distrito de Palacio é interino de primera instancia del Congreso de esta corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por este segundo edicto y término de nueve dias á D. José María de las Casas, Administrador que fué de Rentas Reales de la Isla de Cuba, para que comparezca en la Audiencia de su señoría, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, plazuela de las Salesas, á prestar una indagatoria en virtud de exhorto librado por el Sr. Alcalde mayor del distrito de la Catedral de la ciudad de la Habana á este de mi cargo, referente á causa criminal que en aquel se instruye por desaparicion de 170.000 sellos de franqueo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Octubre de 1871.—Jerónimo Montesinos.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Cortés, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del Escribano D. Sinfiriano Vicente Revilla, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á Miguel Rodríguez Gonzalez, de oficio tahonero, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del expresado término se presente en el referido Juzgado y Escribanía, sitos en el piso bajo del ex-convento de las Salesas, á oír una notificacion en causa criminal que se ha seguido por lesiones; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Octubre de 1871.—El Escribano, Sinfiriano V. Revilla.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza á Ramon Aramendi, vecino que ha sido de la misma, y cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de nueve dias comparezca ante este Juzgado, sito en el ex-convento de las Salesas, para prestar cierta declaracion como testigo; en inteligencia que de no hacerlo podrá resultarle perjuicio.

Madrid 23 de Octubre de 1871.—El Escribano, La Torre.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital se llama, cita y emplaza por tercera y última vez á José María Fernandez, natural de San Vicente de Trasona, provincia de Oviedo, soltero, que en 26 de Abril de este año aparecia empadronado en la calle del Conde Duque, núm. 7, cuarto bajo, de edad de 36 años; y á Mariano Gonzalez Estéban, natural de Cuéllar, provincia de Segovia, de edad de 35 años, que en 17 de Mayo de este año aparecia empadronado en la calle de Puerta Cerrada, núm. 5, tienda, los cuales se fugaron de la cárcel de Cabezon, provincia de Valladolid, para que

en el término de 10 días comparezcan en dicho Juzgado de la Inclusa, situado en el Palacio de Justicia, ex-convento de los Salesas, á responder á los cargos que contra los mismos resultan en causa criminal que contra ellos se sigue por la Escribanía de D. Luis Escobar por el delito de estafa de vinos en el parador de Viñas; bajo el apercibimiento que de no hacerlo se les declarará rebeldes y contumaces, parándoles en su virtud el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Octubre de 1871.—El Escribano, Luis Escobar.

#### Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada del Escribano D. Tomás Bande, se convoca á junta general de acreedores del concurso de Don Luis García Carvajal, á fin de que se resuelva lo conveniente acerca de la pretensión deducida por la sindicatura de dicho concurso relativa á que se adjudiquen los únicos créditos que resultan á favor del mismo al acreedor graduado en octavo lugar Sr. Marqués de Portugalete, en pago de mayor cantidad que se le adeuda; y para su celebracion está señalado el día 29 de Noviembre próximo, y hora de la una de su tarde, en la sala audiencia de dicho Juzgado de la Latina, sito en el edificio ex-convento de las Salesas de esta corte.

Madrid 17 de Octubre de 1871.—Tomás Bande.

#### Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Rafael María Ruiz Castaño, Juez de primera instancia de Getafe y su partido, fecha 14 del actual, se cita, llama y emplaza á los herederos de Simon Martín, vecino que fué de esta villa, para que en término de seis días evacuen el traslado conferido del incidente de pobreza propuesto por Paula Olias para promover autos sobre liquidacion, cuenta y particion de la testamentaria de su esposo el expresado Simon Martín.

Getafe 20 de Octubre de 1871.—El Escribano, Manuel Piniella.—V. B. El Juez de primera instancia, Ruiz Castaño.

#### Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Don Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber que en el expediente promovido por el Procurador D. Juan Saiz, en representación de Plácido Perez, vecino de la villa de Campo Real, sobre que se le declare pobre para litigar con su esposa Micaela Morera, se ha dictado la sentencia, cuyo tenor y el de la publicacion es el siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, á 20 de Octubre de 1871, el señor D. Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de la misma y su partido: habiendo visto este incidente de pobreza, promovido por el Procurador Don Juan Saiz, en nombre de Plácido Perez, vecino de la villa de Campo Real, para litigar con su esposa Micaela Morera, en

el que tambien es parte el Promotor fiscal del Juzgado y los estrados del mismo, por la no comparecencia de la Micaela Morera:

Primero. Resultando que por el Plácido Perez se pidió la declaracion de pobreza para litigar con su esposa Micaela Morera, fundándose en que carece de bienes de fortuna:

Segundo. Resultando que conferido traslado de este incidente á la Micaela Morera y al Promotor fiscal del Juzgado, la primera no compareció á evacuarlo, por cuya circunstancia se determinó continuar las actuaciones respecto de la misma con los estrados del Juzgado, y el Promotor fiscal nada ha opuesto al contestar el expresado traslado:

Tercero. Resultando que recibido el incidente á prueba se ha practicado por parte del Plácido Perez la que ha creído conveniente.

Considerando que los tres testigos Don Vicente Cebrian, Cándido Blanco y Juan Mesonero, vecinos de Campo Real, han absuelto el interrogatorio de preguntas, declarando que el Plácido Perez es absolutamente pobre, sin que tenga pension, renta ni utilidades fijas de ningun género y que segun la certificacion expedida por el Secretario del Ayuntamiento constitucional de la expresada poblacion de Campo Real, no aparece inscrito el Plácido Perez en los amillaramientos y repartos, ni como propietario, ni como colono:

Vistos los artículos 179, 181 y 182 de la ley de Enjuiciamiento civil;

Fallo que debo declarar y declaro á Plácido Perez pobre para litigar con su esposa Micaela Morera, con derecho á disfrutar los beneficios que marca el citado art. 181 de la expresada ley de Enjuiciamiento civil, y luego que cause ejecutoria esta sentencia, expidase testimonio de la misma al interesado. Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.190 de la mencionada ley, publíquese esta sentencia en el BOLETIN de la provincia. Así definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Juan Manuel Romero.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, hallándose celebrando audiencia pública en la de este día, doy fé.—Alcalá de Henares y Octubre 20 de 1871.—Gregorio Azaña, por Hermúa.

Y para que tenga efecto la publicacion de la anterior sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se extiende el presente edicto.

Dado en Alcalá de Henares á 20 de Octubre de 1871.—Juan Manuel Romero.—El Notario actuario, Hilario de la Riva, por Hermúa.

D. Toribio Hernandez, Notario del ilustre Colegio del territorio de la Audiencia de Madrid y Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Doy fé que en este Juzgado y por mi Escribanía se ha seguido incidente de pobreza á instancia de Santos Perez para litigar en los autos de testamentaria de María de la Cruz Cuesta, en el cual se ha dictado la sentencia que con su publicacion, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, á 9 de Octubre de 1871, el Sr. D. Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de la misma y su par-

tido, habiendo visto este incidente de pobreza promovido por Santos Perez, vecino de Valdeavero, representado por el Procurador D. Juan Saiz, para litigar con los interesados en la testamentaria de María de la Cruz Cuesta.

Primero. Resultando que por el citado Procurador Saiz se presentó escrito de demanda en este Juzgado con fecha 27 de Abril último, solicitando que previa la correspondiente informacion se declarase pobre para litigar á su principal Santos Perez, pues tenia necesidad de litigar con Vicente Perez, Gabriel Barrios, Don Victoriano Nieto y Gabino de la Riva, como interesados en dicha testamentaria de María de la Cruz Cuesta.

Segundo. Resultando que conferido traslado de dicha pobreza al Promotor fiscal y á los referidos Vicente Perez, Gabriel Barrios, D. Victoriano Nieto y Gabino de la Riva, lo evacuó el primero sin oposicion, y no habiéndose personado en el juicio los demás, á pesar de haber sido citados y emplazados personalmente, fueron declarados en rebeldía, mandándose que las actuaciones sucesivas se entendieran con los estrados del Juzgado y se recibieron los autos á prueba por término de veinte dias comunes á las partes.

Primero. Considerando que de la testifical practicada por el demandante aparece que no posee bienes, rentas ni utilidades de ninguna clase, hallándose constituido en un estado notable de pobreza:

Segundo. Considerando que segun la certificacion expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Valdeavero, el demandante no figura en la estadística como contribuyente por ningun concepto de riqueza:

Tercero. Considerando que con arreglo al art. 182 de la ley de Enjuiciamiento civil son pobres los que viven de un jornal y no poseen bienes de ninguna clase, en cuyo caso se halla el Santos Perez.

Vistos el citado artículo y los 179, 180 y 181 de la referida ley de Enjuiciamiento civil:

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre para litigar á Santos Perez, con derecho á usar del papel sellado correspondiente, á que se le defienda sin retribucion y á gozar los demás beneficios que la ley dispensa á los de su clase. Así por esta sentencia definitivamente juzgando que, á más de notificarse en estrados y de anunciarse en los sitios públicos de costumbre, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Romero.

Publicacion.—La anterior sentencia fué leida y publicada por el Sr. D. Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares, estando celebrando audiencia pública en ella á 9 de Octubre de 1871.—Toribio Hernandez.

Lo relacionado es cierto y la sentencia y publicacion insertas corresponden literalmente con sus originales, obrantes en las diligencias mencionadas, á que me remito. Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su insercion en BOLETIN, pongo el presente que signo y firmo en Alcalá de Henares á 23 de Octubre de 1871.—Toribio Hernandez.

## AYUNTAMIENTOS.

### AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Debiendo proveerse una plaza de practicante segundo de una de las Casas de Socorro de esta capital, mediante pública oposicion, los que se consideren dotados de conocimientos bastantes, así teóricos como prácticos para el desempeño de esta plaza, podrán presentarse á firmar dicha oposicion en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría de mi cargo todos los dias no festivos, de una á tres de la tarde, desde el 1.º de Noviembre próximo hasta el 15 inclusive del mismo mes, en cuyo día y hora termina el plazo de admision de firmas.

Los ejercicios de oposicion serán dos; el primero consistirá en responder á cinco preguntas sacadas por suerte, y el segundo en preparar y aplicar los vendajes ó apósitos que se les ordene, ó en practicar alguna de las operaciones de Cirugía menor precedidas de la explicacion anatómica correspondiente para juzgar así de la aptitud teórica y práctica de los opositores.

Darán principio los ejercicios cuando el Tribunal de censura lo determine, de acuerdo con el Excmo. Sr. Alcalde primero, lo cual se anunciará oportunamente; y una vez terminados, se hará la propuesta de los tres opositores que, á juicio del Tribunal censor, resulten más meritorios.

Madrid 25 de Octubre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Subrogada esta Excm. Corporacion en todos los derechos y acciones de la Sindicatura del concurso del Pósito, ha acordado sacar á pública subasta las fincas siguientes:

Un solar que se distingue en el plano con el núm. 22, y corresponde á la tercera manzana del plano de division del terreno en que estuvo el Pósito de Madrid; tiene dos fachadas: la primera, situada al Sur, es la de la calle del Pósito, hoy de Alcalá, y la segunda, que mira al Oeste, la de la calle nueva que con vuelta á la anterior termina en otra que ha de practicarse desde el paseo de Recoletos á la plaza de la Independencia, formándose en el encuentro de las referidas fachadas un chaflán. Este solar mide una superficie de 964'70 metros cuadrados, equivalentes á 12.425'66 piés cuadrados, y con arreglo á la tasacion de los Arquitectos de la Sindicatura está valorado en 319.960'74 pesetas.

Otro solar que se distingue en el plano con el núm. 23, y corresponde á la tercera manzana del plano de division; tiene su fachada á la calle nueva que, partiendo de la del Pósito, hoy de Alcalá, termina en otra que ha de practicarse desde el paseo de Recoletos á la plaza de la Independencia. Este solar mide una superficie de 432'87 metros cuadrados, equivalentes á 5.575'50 piés cuadrados, y con arreglo á la tasacion de dichos Arquitectos está valorado en 121.267'12 pesetas.

Otro solar que se distingue en el plano con el núm. 24, y corresponde á la tercera manzana del plano de division; tiene dos fachadas: la primera, situada al N., es la de la calle proyectada desde el paseo de Recoletos á la plaza de la Independencia, y la segunda, que mira al O.,

la de la calle nueva que, partiendo de la de Alcalá, ántes del Pósito, termina en la anterior, formándose en el encuentro de las referidas fachadas un chaflán. Este solar mide una superficie de 643'20 metros cuadrados, equivalentes á 8.284'62 piés cuadrados, y con arreglo á la tasación de dichos Arquitectos, está valorado en 188.479'10 pesetas.

Otro solar que se distingue en el plano con el núm. 25, y corresponde á la tercera manzana del plano de división; tiene su fachada á la calle de Alcalá, ántes del Pósito. Este solar mide una superficie de 570'63 metros cuadrados, equivalentes á 7.349'90 piés cuadrados, y con arreglo á la tasación de dichos Arquitectos está valorado en 167.210'22 pesetas.

Otro solar que se distingue en el plano con el núm. 26, y corresponde á la tercera manzana del plano de división; tiene su fachada á la calle nueva que, partiendo del paseo de Recoletos, termina en la plaza de la Independencia. Este solar mide una superficie de 501'96 metros cuadrados, equivalentes á 6.465'41 piés cuadrados, y con arreglo á la tasación de dichos Arquitectos está valorado en 139.006'31 pesetas.

Otro solar que se distingue en el plano con el núm. 27, y corresponde á la tercera manzana del plano de división; tiene su fachada á la calle de Alcalá, ántes del Pósito. Este solar mide una superficie de 336'33 metros cuadrados, equivalentes á 5.104'86 piés cuadrados, y con arreglo á la tasación de dichos Arquitectos está valorado en 111.030'70 pesetas.

Otro solar que se distingue en el plano con el núm. 28, y corresponde á la tercera manzana del plano de división; tiene su fachada á la calle nueva que, partiendo del paseo de Recoletos, termina en la plaza de la Independencia. Este solar mide una superficie de 346'50 metros cuadrados, equivalentes á 4.463'03 piés cuadrados, y con arreglo á la tasación de dichos Arquitectos está valorado en 92.607'87 pesetas.

Otro solar que se distingue en el plano con el núm. 29, y corresponde á la tercera manzana del plano de división; tiene su fachada á la calle de Alcalá, ántes del Pósito. Este solar mide una superficie de 256'82 metros cuadrados, equivalentes á 3.307'91 piés cuadrados, y con arreglo á la tasación de dichos Arquitectos está valorado en 68.639'13 pesetas.

Otro solar que se distingue en el plano con el núm. 30, y corresponde á la tercera manzana del plano de división; tiene su fachada á la calle nueva que, partiendo del paseo de Recoletos, termina en la plaza de la Independencia. Este solar mide una superficie de 225'30 metros cuadrados, equivalentes á 2.901'92 piés cuadrados, y con arreglo á la tasación de dichos Arquitectos está valorado en 53.685'52 pesetas.

Otro solar que se distingue en el plano con el núm. 31, y corresponde á la tercera manzana del plano de división; tiene tres fachadas: la primera se halla establecida en la calle de Alcalá, ántes del Pósito; la segunda, en curva, corresponde á la plaza de la Independencia, y la tercera á la calle nueva que, partiendo del paseo de Recoletos, termina en la plaza de la Independencia. Este solar mide una superficie de 333'80 metros cuadrados, equivalentes á 4.299'45 piés cuadrados, y con arreglo á la tasación de

dichos Arquitectos está valorado en 94.587'90 pesetas.

La subasta de los diez expresados solares se verificará en la sala de remates de las casas consistoriales, á las doce de la mañana, en los días siguientes:

Día 7 de Noviembre, solares números 22 y 23; día 9, solares números 24 y 25; día 11, solares números 26 y 27; día 13, solares números 28 y 29; día 15, solares números 30 y 31.

El acto de la subasta será presidido por un Sr. Alcalde popular de distrito designado por turno.

Se admitirán proposiciones á cada uno de los solares por las dos terceras partes de la tasación, al contado ó á plazos, con arreglo al pliego de condiciones que juntamente con el plano general y los parciales de cada finca estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días no feriados hasta el del remate.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con estricta sujeción al modelo que se acompaña, expresándose las cantidades en letra clara y bien legible, y por pesetas únicamente.

Para tomar parte en la subasta se acompañará á la proposición y dentro del respectivo pliego la carta de pago que acredite tener en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento como fianza provisional la cantidad equivalente al 5 por 100 del valor en que aparece tasado el solar que se desee adquirir.

Madrid 3 de Octubre de 1871.—El Alcalde primero, Presidente, Manuel María José de Galdo.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

*Modelo á que deben ajustarse las proposiciones.*

D. N. N., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., cuarto....., habiéndose enterado del pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento, hoy representante de la Sindicatura del Pósito, autorizada por la Corporación, conforme con las contenidas en dicho pliego, me obligo á adquirir el solar núm..... por precio de..... pesetas al contado (ó á plazos).

Madrid..... de..... de 1871.

(Firma.)

*Alcaldía popular de Colmenar de Oreja.*

El repartimiento municipal para cubrir el déficit del presupuesto del presente año económico se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, en los cuales podrán hacerse las reclamaciones que tengan por conveniente, pues pasados no se oirá ninguna y les parará el perjuicio que haya lugar á los interesados.

Los Sres. Alcaldes de Aranjuez, Chinchón y Villacañeros se servirán dar la mayor publicidad al presente anuncio.

Colmenar de Oreja 23 de Octubre de 1871.—El Alcalde, Jorge Benito.

*Alcaldía popular de Coslada.*

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate para el aprovechamiento en la poda y limpieza de la Alameda de este pueblo, el día 12 de Noviembre próximo, y hora de las doce del día, se procederá á nueva subasta en la sala consistorial de este Ayuntamiento, bajo

el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Coslada 24 de Octubre de 1871.—El Alcalde, José Oneca.

*Alcaldía popular de Horcajuelo.*

Con la competente autorización se subastan los pastos de invierno del monte dehesa boyal y prado Palancar, exceptuando de la primera el tranzon Peña de la Sisa, que está de tallar, para su disfrute con 250 cabezas lanares, por el tipo de 75 pesetas, desde 1.º de Noviembre hasta 31 de Marzo de 1872. La subasta tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, en la casa consistorial de este pueblo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicho acto y hasta aquella fecha en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horcajuelo 18 de Octubre de 1871.—El Alcalde, Jesus Umbria.—El Secretario, Juan Antonio Bermejo.

*Alcaldía popular del Hoyo de Manzanares.*

Con la competente autorización se subasta el aprovechamiento de los pastos de invierno del cuartel llamado Navalgeosa, de esta villa, para cuyo remate se ha señalado el domingo 5 de Noviembre próximo, á las doce del día, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, bajo el tipo y condiciones que expresa el pliego que se haya de manifiesto en la Secretaría del mismo y lo estará en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Hoyo de Manzanares 22 de Octubre de 1871.—Por ausencia del Alcalde, el Regidor primero, Vicente Blasco.

*Alcaldía popular de Los Santos de la Humosa.*

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas de pastos de invierno del monte encinar y dehesa Ribera de esta villa, el primero para 1.000 cabezas lanares y la segunda para 400, por el tipo de 1875 pesetas cada uno, el Ayuntamiento que presido, de conformidad con la autorización, ha acordado sacar nuevamente á subasta los insinuados pastos con las mismas condiciones de la primera, señalando para su remate el día 5 de Noviembre próximo, de once á doce de su mañana, en la sala consistorial.

Se hace público llamando licitadores. Los Santos de la Humosa 22 de Octubre de 1871.—Aniceto de la Rosa.

*Alcaldía popular de Lozoya.*

Con la superior aprobación este Ayuntamiento enajena en pública subasta los pastos del monte Soto Gargante, para 300 cabezas lanares y 100 cabras, por el tipo de 175 pesetas, cuya subasta se hará bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento y la que tendrá efecto el día 15 del mes próximo de Noviembre de once á doce de su mañana.

Lozoya 14 de Octubre de 1871.—El Alcalde, Sinforoso Vicente.

*Alcaldía popular de Orusco.*

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada el día 24 del corriente los pastos de [invierno, de

la dehesa Carnicera, de esta villa, para el aprovechamiento durante la invernada de 400 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 500 pesetas, por cuya razón el Ayuntamiento señala nueva subasta para el día 2 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana, la cual se verificará en la sala consistorial, y con uniformidad á las condiciones de la anterior subasta y pliego que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Orusco 25 de Octubre de 1871.—El Alcalde, Mariano Zurita.

*Alcaldía popular de Pelayos.*

No habiéndose presentado licitadores á la subasta de pastos del monte titulado la Enfermería, de los propios de esta villa de Pelayos, anunciada para este día, se señala otra nueva bajo el mismo tipo y condiciones, la cual tendrá efecto en la casa consistorial de la misma el día 31 del actual, á las doce de su mañana, en cuyo acto y en la Secretaría del infrascripto se hallará de manifiesto el pliego de condiciones bajo cuyas bases se ha de verificar la subasta.

Lo que se anuncia al público invitando licitadores.

Pelayos 22 de Octubre de 1871.—Por ausencia del Sr. Alcalde, El Regidor Regente, Tomás Martín.—Por su mandato, Domingo Fernandez Panfil, Secretario.

*Alcaldía popular de Torres.*

No habiéndose presentado licitadores á la subasta de pastos de invierno del monte plantío, correspondiente á los propios de esta villa, anunciada para este día, se señala otra nueva, bajo el mismo tipo y condiciones, la cual tendrá efecto en la casa consistorial de la misma el día 28 del actual á las doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Torres 20 de Octubre de 1871.—El Alcalde, Bernardino Lopez Soldado.

## ANUNCIOS.

SE ARRIENDAN POR TÉRMINO DE seis años los pastos de la dehesa de Navayuncosa, sita en Aldea del Fresno, provincia de Madrid.

Las personas á quienes convenga el arriendo pueden enterarse del pliego de condiciones en la Contaduría del Sr. Marqués de Aguilafuente, calle de la Greda, número 28, los días no feriados, desde las doce de la mañana á tres de la tarde.

EL MIÉRCOLES 24, Á LA MADRUGADA, se ha extraviado en el Molino de la Muñoza una mula con aparejo completo, rayando sobre la marca, de ocho años de edad, señalada en la nalga izquierda por la parte de adentro y en el pecho junto al brazuelo derecho, y con lunares blancos en los costillares.

Se suplica á la persona que la haya encontrado se sirva devolverla á su dueño, Meliton Fuertes, que habita en Ajalvir, el cual le gratificará, y advierte que están tomadas las medidas convenientes por las Autoridades.

Madrid 27 de Octubre de 1871.—Meliton Fuertes.

MADRID.—1871.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.